



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Neiva, treinta y uno (31) mayo del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE : ORLANDO GONZALEZ GONZALEZ
DEMANDADO : DARIO DIAZ QUINTERO
GONZALO DIAZ
RADICADO : 41-001-40-22-008-2015-00572-00

Al despacho se encuentra petición elevada por el demandado DARIO QUINTERO DIAZ, a través de la cual solicita que se le informe sobre la fecha de la terminación del proceso y se le haga remisión de relación actualizada de depósitos judiciales descontados en el proceso de la referencia.

Ante ello, debe el Despacho manifestar que el proceso de la referencia no se encuentra en estado activo. Además de lo anterior, una vez verificados los datos personales de los demandados en la plataforma del banco agrario, se pudo constatar que se registran descuentos realizados al demandado DARIO DIAZ QUINTERO, por lo que se procederá a remitir dicha información a la solicitante al correo electrónico dariodiaz2369@hotmail.com.

Notifíquese,



RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
JUEZ.-

/JDM.-



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **01 de junio de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **032**, hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIA